



ACTA No. 005, DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día domingo 01 de marzo del 2015, siendo las 09:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente: Doña VERÓNICA LUCIA CRUZ JARRIN, de estado civil casada, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno cero cuatro nueve cuatro cinco uno guion siete, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; Don MARCO GERMÁN CHIGUANO YANQUICELA, con cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno uno cero uno dos siete cero seis, APODERADO de Doña MARYURI MARIBEL PESANTEZ CEPEDA, con cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno uno cero uno dos siete cero seis, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; Don JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE, de estado civil casado, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número cero tres cero cero cuatro cuatro cuatro seis guion cero, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; Don EDGAR ANTONIO MORALES GORDON, de estado civil casado, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero ocho dos uno seis uno siete guion nueve, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta, Don CARLOS EDMUNDO ROMERO PICO, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno seis cero cero uno seis dos nueve nueve guion dos, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta, Doña CECILIA YOLANDA MORALES CASTRO, de estado civil casada, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno dos dos seis dos nueve dos guion cero, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; Don RODRIGO GERARDO ESCOBAR CLAVIJO, de estado civil casado, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno dos seis tres nueve seis cero guion seis, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; DON LAURO RAMÓN DELGADO CHAVEZ, de estado civil casado, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero seis seis nueve tres cero siete guion seis, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta; Doña MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN, de estado civil casada, quien por sus propios y personales derechos, ha exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero ocho uno seis cinco cero tres guion ocho, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta y, Don JOSÉ AUGUSTO GUAÑA HIDALGO con cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete uno uno cero uno dos siete cero guion seis, cuya copia debidamente certificada, se agrega a esta acta, como APODERADO DEL SEÑOR LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CRUZ,

Preside en esta ocasión la sesión el señor PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon y hace las veces de secretario Ad-Hoc de esta Junta la señora CECILIA YOLANDA MORALES CASTRO.

En este acto, se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto de acuerdo al Estatuto Constitutivo de la Compañía y conforme a la nómina existente y otorgada por el REGISTRO DE SOCIEDADES, SOCIOS o ACCIONISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”.

El secretario Ad-Hoc, **procede a constatar** que se encuentre presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Verificación del quorum.

Ord	Accionistas	Cédula de Ciudadanía	Capital Suscrito	Capital Pagado	Total Acciones	Acciones Con Voto
1	Cruz Jarrin Verónica Lucia	1710494517	4.800,00	2.400,00	12	06 votos
2	Escobar Clavijo Rodrigo Gerardo	1712639606	1.200,00	1.200,00	03	03 votos
3	Morales Gordon Edgar Antonio	1708216179	4.800,00	2.400,00	12	06 votos
4	Gutiérrez Cruz Luis Fernando	1714991864	400,00	400,00	01	01 voto
5	Peñafiel Calle Jorge Polivio	0300444460	1.200,00	1.200,00	03	03 votos
6	Morales Castro Cecilia Yolanda	1712262920	3.200,00	3.200,00	08	08 votos
7	Delgado Chávez Lauro Ramón	1306693076	1.200,00	1.200,00	03	03 votos
8	Pesantez Cepeda Maryuri Maribel	0703842989	1.200,00	1.200,00	03	03 votos
9	Romero Pico Carlos Edmundo	1600162992	1.200,00	1.200,00	03	03 votos
10	Cruz Jarrin Mirian	1708165038	800,00	800,00	02	02 votos
TOTAL			20.000,00	15.200,00	50	38 votos

El presidente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Edgar Antonio Morales Gordon, una vez que se ha constatado que **existe quórum** legal y estatutario, al 100/100 del capital pagado, **declara instalada la presente Junta General Extraordinaria** de conformidad con lo establecido en el Art. 156 y Art. 238 de la Ley de Compañías. Se da a conocer los puntos o asuntos para lo cual se reúne esta Junta General de Accionistas, al efecto el Secretario Ad-Hoc propone a la sala dar cumplimiento al orden del día establecido en la CONVOCATORIA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión, actualización, modificación y/o suspensión de los contratos laborales vigentes con los conductores principales y alternos del Proyecto ODEBRECHT-RDP, conforme a últimas disposiciones de ODEBRECHT.

3. Examinar, revisar y aprobar en tercera instancia, el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.
4. Informe de Gerente General.
5. Informe del Ejercicio Económico del año 2014.
6. Informe de Comisario año 2014.
7. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

El señor JORGE PEÑAFIEL, pide la palabra y solicita que se modifique el orden del día establecido en la convocatoria, para lo cual propone el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Informe de Gerente General.
3. Informe de la Contadora sobre el Ejercicio Económico del año 2014.
4. Informe de Comisario correspondiente al año 2014.
5. Revisión, actualización, modificación y/o suspensión de los contratos laborales vigentes con los conductores principales a tiempo completo y a tiempo parcial, para el proyecto ODEBRECHT-RDP, conforme a últimas disposiciones de ODEBRECHT.
6. Aprobación del Presupuesto Período de ENERO a DICIEMBRE DEL 2015.
7. Examinar, revisar y aprobar en tercera instancia, el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.
8. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs., en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, dispone al secretario AD-HOC, que se recepte la votación para determinar quiénes están de acuerdo y aprueban el nuevo orden del día propuesto. El secretario AD-HOC, procede a contar los votos y determina que por UNANIMIDAD LOS ACCIONISTAS VOTAN A FAVOR DE LA MOCIÓN MANIFESTADA.

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 2.

2. Informe de Gerente General.

TOMA LA PALABRA la señora VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, Gerente General de la Compañía, quien procede a presentar y dar lectura al siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL:

INFORME, QUE PRESENTA LA SEÑORA VERÓNICA LUCIA CRUZ JARRIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS y ADMINISTRACIÓN CORRERESPONDIENTE AL PERÍODO DE ABRIL DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2014.

1. ANTECEDENTES.

La Gerencia General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", **CONSIDERANDO:**

Que, según ACTA No. 001, DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL CONSTITUTIVA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", desarrollada en la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día **martes 01 de abril del 2014**, siendo las 12:15 horas, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal Constitutiva de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; **Se designó por unanimidad** y por el período de 02 años, como Gerente General a la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN.

Que, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, del 26 de Abril del 2013, el Consejo Nacional de Competencias, resuelve, según el artículo 1.- **Transferencia.-** Transferir las competencias para planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos y Municipales del país, progresivamente, en los términos previstos en la mencionada resolución.

Que, el artículo 17.- **Regulación local.-** En el marco de la Competencia de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica para: **lit. 10. Emitir los Informes Previos y Obligatorios de Factibilidad para la Constitución Jurídica de las Compañías en el ámbito de sus competencias**, los que deberán ser registrados y auditados posteriormente por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y; **Lit. 11. Emitir, suscribir y renovar** los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal, **permisos de operación comercial** y especial; y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia, en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, está vigente el **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."**.

2. OBJETIVOS.

La Gerencia General de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", se planteó los siguientes OBJETIVOS a ser alcanzados durante el año 2014:

- a) Cubrir todas las necesidades de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL actuales y futuras de nuestros pasajeros, en la ciudad de MANTA y la provincia de MANABI, apoyados por personal y tecnología de primer nivel.
- b) Ofrecer el Servicio al Cliente y a nuestros usuarios con un enfoque de eficiencia, puntualidad, rapidez y seguridad en sus traslados.

- c) *Comprometer todo un equipo profesional, con la calidad del servicio y con la experiencia necesaria para solucionar cualquier problema de nuestros clientes.*
- d) *Contar en nuestra empresa con una moderna flota de vehículos tipo furgoneta, ómnibus y automóviles equipados para brindarle el mejor confort y servicio al pasajero. Nuestros vehículos deberán estar permanentemente comunicados con nuestra base, rutas de la ciudad, terminal terrestre, aeropuerto y serán monitoreados en línea a través de un sistema de posicionamiento global (GPS).*
- e) *Realizar el servicio de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL, con vehículos tipo ómnibus: JAC COASTER, HYUNDAI COUNTY; tipo furgonetas VOLKSWAGEN CRAFTER 30, HYUNDAI TQ H1, JACK SUNRAY, años 2014 y 2015 con una capacidad de: 26, 24, 17 y 12 pasajeros respectivamente en modalidad compartido (comparte el vehículo con otros pasajeros).*
- f) *Realizar el servicio de transporte exclusivo (disposición exclusiva del contratante).*
- g) *Brindar el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN FURGONETAS y OMNIBUSES, que deberán disponer de:*
 - 1) *Seguro de Accidentes para pasajeros, con la capacidad total del vehículo.*
 - 2) *Póliza de seguro para el conductor.*
 - 3) *Comunicación con la central, rutas de la ciudad, terminal terrestre y aeropuerto a través de radiotransmisores.*
 - 4) *Dispositivo Satelital (GPS).*
 - 5) *Aire Acondicionado.*
 - 6) *Sistema de video.*
 - 7) *Conductores Profesionales.*
 - 8) *Menor tiempo de espera (Máximo 15 minutos para servicios compartidos).*
 - 9) *Puntualidad.*
 - 10) *Velocidad controlada por GPS.*
 - 11) *Botón de seguridad.*
 - 12) *Servicio adicional de telefonía celular.*
- h) *Contar con una oficina en la ciudad de Manta así como un COUNTER de atención al público en el sector de la sala de espera del aeropuerto internacional "GENERAL ELOY ALFARO" de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.*

Todo esto más nuestra experiencia, nos permitirá entregar al usuario un servicio ágil y confiable en todas sus necesidades de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

3. DESARROLLO.

Se cumplió con la función y responsabilidades encomendadas, realizando las gestiones y los trámites necesarios para cumplir con el actual Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial ESCOLAR E INSTITUCIONAL, socializado por el GAD de la ciudad de Manta, en fiel

cumplimiento a las leyes, reglamentos, resoluciones y demás normativa vigente, así como al **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”**, en lo concerniente al **“ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General: a) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, pudiendo delegar mediante Mandato, en los términos que consten en dicho instrumento de la compañía; b) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; c) Actuar como secretario de la Junta General; d) Convocar a Juntas Generales, conjunta o separadamente con el Presidente; e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos acciones y las actas de Junta General cuando hubiese actuado como secretario; f) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General; g) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminado dichos contratos cuando fuere del caso; h) Presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas, un informe acerca de la situación económica de la Compañía, acompañado del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y más anexos; i) Comprar, vender, hipotecar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes inmuebles, que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos; j) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; k) Firmar contratos y contratar préstamos; l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General”.

A fin de alcanzar los objetivos trazados en el año 2014 y como fundamento legal y respaldo para cumplir efectivamente con los procesos correspondientes exigidos por las LEYES VIGENTES, pongo en su conocimiento un **resumen histórico de los trámites y documentos legales GESTIONADOS y que disponemos, mismos que garantizan** a nuestra COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, la vida jurídica y el cumplimiento cabal de nuestras obligaciones conforme a los intereses institucionales:

- a) La Compañía **SE CONSTITUYÓ**, por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Manta el 13/03/2014.
- b) **FUE APROBADA** por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IPR-14-0000142**, el 24/03/2014.
- c) **INSCRITA** en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 01/04/2014.
- d) **EMISIÓN** de la Patente Municipal (G.A.D. MANTA), el 04/04/2014.
- e) **INSCRITA** en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), el 04/04/2014.
- f) **INSCRITA** en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), el 10/04/2014.
- g) **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** PARA LA CONCESIÓN DEL **PERMISO DE OPERACIÓN** DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANS-VIP TOHALLI S.A.”, (G.A.D. MANTA), emitida el 21/04/2014.

- h) **AFILIACIÓN** A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL ECUADOR (FENATEI), el 06/05/2014.
- i) **INSCRITA** en el Servicio Nacional de Contratación Pública (**SERCOP**), el 10/05/2014.
- j) **SE ELABORÓ, APROBÓ y EJECUTÓ, EL PRESUPUESTO** DE LA COMPAÑÍA, PARA LOS MESES DE JUNIO a DICIEMBRE DEL 2014.
- k) **ESTA VIGENTE UN CONTRATO CON ODEBRECHT,** PROYECTO ACUEDUCTO LA ESPERANZA-R.D.P., hasta junio del 2014.
- l) SE REALIZÓ **DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS y LEGALES** EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO y SECTOR PRIVADO, TALES COMO: S.R.I; I.E.S.S; SERCOP; SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; REGISTRO MERCANTIL; ANT-GAD MANTA; ANT-MANABI; FENATEI; BANCO DEL PICHINCHA; DIFERENTES ASEGURADORAS; BANCO DEL AUSTRO; CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT; EMPRESA EQUITATIS (Guayaquil); CELEC-EP; EMPRESA ELECTRICA; CLARO; EPAM; HYUNDAI; VOLKSWAGEN; CASA COMERCIAL ROLDAN; SEGURILLANTA; entre otros.
- m) SE PARTICIPÓ ATRAVEZ DEL **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS** (SERCOP) PROYECTO CELEC-EP.
- n) SE REALIZÓ LA **REVISION TECNICA SEMESTRAL** AÑO 2014, DE LA FLOTA VEHICULAR y ACTUALIZACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA.
- o) SE PROCEDIÓ AL **ARRIENDO, ADECUACION y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA** DE LA COMPAÑÍA, EN LA PLAZA JOYAY DE MANTA.
- p) ESTÁ **POR APROBARSE** LA PROPUESTA DEL **REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.**
- q) SE ENCUENTRA **VIGENTE EL CONTRATO CON LA EMPRESA EQUITATIS,** PROYECTO REPARACION DE MOTOREES CELEC-EP, hasta julio del 2014.
- r) Se realizó la apertura de una **CUENTA CORRIENTE, UNA CUENTA DE AHORROS y UNA PÓLIZA EN EL BANCO DEL PICHINCHA,** con firmas conjuntas para el ingreso de una parte del CAPITAL SOCIAL SUSCRITO y otra parte del mismo ha sido utilizado mensualmente en anticipos a los Accionistas.
- s) Se gestionó los **CRÉDITOS EN EL BANCO DEL AUSTRO,** para la adquisición de las unidades vehiculares, por parte de los Accionistas.
- t) Se facilitó a los señores accionistas la compra de cada una de las unidades vehiculares, con **BENEFICIO DEL BONO DE DESCUENTO QUE OTORGA LA FENATEI,** a las operadoras de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL que son FILIALES de la misma, siendo entregada la primera unidad vehicular, el 04 de mayo del 2014, y las siguientes con fechas consecutivas.

- u) Se asistió a las ciudades de **GUAYAQUIL, QUITO Y CUENCA**, a diferentes **REUNIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA FENATEI**, siendo designado como VOCAL del Directorio de la FENATEI y representante de MANABI, el Sr. Tcrn., Edgar A: Morales G., Presidente de la Compañía.
- v) Se asistió a diferentes **REUNIONES CONVOCADAS POR LA UCATEIM**, a las operadoras del transporte **ESCOLAR E INSTITUCIONAL** en las ciudades de MANTA, CHONE, EL CARMEN y PORTOVIEJO.
- w) Se procedió junto con cada uno de los accionistas a **LEGALIZAR EN EL S.R.L.**, las unidades vehiculares para la exoneración y pago de matrículas.
- x) Se **LEGALIZÓ EN EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES e IESS** a los señores Choferes y demás empleados de la compañía.
- y) Se **LEGALIZÓ EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, a los Nuevos Accionistas.
- z) En el mes de octubre del 2014, **SE INAUGURÓ LA ATENCIÓN EN LA OFICINA**, para trámites administrativos de la compañía.
- aa) Se asistió a la **ANT-GAD MANTA y ANT-PROVINCIAL, A DIFERENTES REUNIONES** sobre temas relacionados con el transporte **ESCOLAR E INSTITUCIONAL**.
- bb) Se encuentra **VIGENTE UN CONTRATO CON LA EMPRESA EQUITATIS**, para la prestación de servicios de transporte de personal. Hasta julio del 2014.
- cc) Se participó en los **DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR ODEBRECHT**, para actualización y presentación de documentación, modificaciones al contrato, charlas de seguridad industrial, cumplimiento de diferente normativa vigente en la empresa ODEBRECHT, agasajó navideño, coordinaciones laterales, situación de crisis por efecto de la caída del precio del petróleo, reducción de gastos, reducción de personal y vehículos para el proyecto ACUEDUCTO LA ESPERANZA-RDP.
- dd) **EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014, DE LA COMPAÑÍA SE EJECUTÓ, A PARTIR DE JUNIO DEL 2014, HASTA DICIEMBRE DEL 2014**, por parte de la Ing. ELENA MOREJON, contadora de la compañía, quien presenta el respectivo **INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**, mismo que fue **REVISADO y APROBADO** por la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, Gerente General, en el cual constan: El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Flujo de Efectivos, etc., (ANEXO "A"). Las utilidades líquidas que resultan de este ejercicio económico 2014, se repartirán entre los accionistas en proporción al capital que se haya desembolsado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. De las **utilidades líquidas** antes mencionadas se tomará un porcentaje no menor al veinte y cinco por ciento (25 %), destinado a formar un **fondo de reserva legal**, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. La Junta General podrá resolver la formación de **reservas especiales**. Sólo se pagará dividendos

sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de **reservas efectivas de libre disposición**.

4. CONCLUSIONES.

- a) *Se ha ejercido la representación legal de la Compañía a partir del 01 de abril del 2014, tanto judicial como extrajudicial, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las Leyes y el Estatuto vigentes, colocando a disposición de la Compañía, todo el esfuerzo, experiencia, trabajo y dedicación, desplegados en beneficio de la misma, en fiel cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad social, junto a un gran equipo humano, tecnológico y operativo acorde a nuestros planes, programas y proyectos, para alcanzar las metas y objetivos trazados para el engrandecimiento institucional.*
- b) *Se administró a la Compañía, sus bienes y pertenencias, de manera transparente y eficaz, estableciendo las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades.*
- c) *Se convocó a diferentes Juntas Generales de Accionistas, conjuntamente con el Presidente de la Compañía.*
- d) *Se contrató empleados para los diferentes proyectos y se fijó sus remuneraciones, señalando sus funciones y considerando dar por terminados dichos contratos conforme a la ley.*
- e) *Se dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.*
- f) *EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014, de la compañía fue EJECUTADO, observando todas las leyes y normas vigentes para el efecto, a partir de junio del 2014, hasta diciembre del 2014, por la Ing. ELENA MOREJON, contadora de la compañía, quien presenta el respectivo INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, mismo que fue REVISADO y APROBADO por la Sra. VERONICA LUCIA CRUZ JARRIN, Gerente General de la compañía y todos los accionistas.*
- g) *Se cumplieron con las METAS y OBJETIVOS planteados para ser alcanzados durante el año 2014, por parte de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "TRANSVIP-TOHALLI S.A.".*

5. RECOMENDACIONES.

- a) *Se continúe trabajando y proyectando a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSVIP-TOHALLÍ S.A., en forma vertiginosa hacia un mejor futuro, en búsqueda del orden, modernización y excelencia en el servicio; garantizando a sus accionistas el derecho a vivir en una sociedad democrática digna, guiados por hombres y mujeres de mentes lúcidas, corazones ardientes y sobre todo de manos limpias, que nos permita recuperar la dignidad y el sentido de patria.*

- b) Se continúe capacitando a los señores accionistas, personal administrativo y conductores, sobre el Objeto Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSVIP-TOHALLI S.A. **"SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL"**, dentro del ámbito local sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.
- c) Se continúe planificando, suscribiendo y alanzando, toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social de la compañía.
- d) Se **AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, junto con el **INCREMENTO DE PERMISOS DE OPERACIÓN**, con los límites previstos en la Ley, a fin de poder enfrentar de mejor manera las exigencias legales y del mercado.

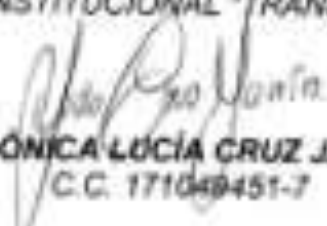
Se encuentra en forma permanente y a disposición de los Accionistas de la Compañía "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", en las oficinas de la misma, la documentación legal de respaldo, como es política de la Compañía, para la revisión, conocimiento y estudio, de los Accionistas.

Segura que nuestro contingente sabrá brindar el mejor servicio de transporte de personal, en la modalidad de transporte ESCOLAR E INSTITUCIONAL, en la provincia de Manabí y específicamente en el cantón MANTA, JARAMILLO Y MONTECRISTI, anticipo mi más sinceros agradecimiento, por la confianza y el apoyo brindados, augurándoles toda clase de éxitos en lo profesional y personal, colocando a vuestra disposición nuestro contingente para trabajar juntos en pos del engrandecimiento y desarrollo de nuestra empresa, que acertadamente se proyecta para alcanzar el buen vivir.

Manabí, 01 de marzo del 2014.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."


VERÓNICA LUCÍA CRUZ JARRÍN
C.C. 171049451-7

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tom. de E.M. (S.P) / Lodo. Adm. y C.M.M / Mgs., en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, dispone / secretario AD-HOC, que se recepte la votación para determinar quiénes están de acuerdo y aprueban el INFORME DE GERENTE GENERAL, presentado. El secretario AD-HOC, procede a contar los votos y determina que por UNANIMIDAD LOS ACCIONISTAS VOTAN y APRUEBAN EL INFORME DE GERENTE PRESENTADO.

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 3.

3. Informe de la Contadora sobre el Ejercicio Económico del año 2014.

TOMA LA PALABRA la señora Ing. ELENA MOREJON, Contadora de la Compañía, quien procede a presentar y dar lectura al **INFORME ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**, en el que constan: **EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA y EL ESTADO DE RESULTADOS.**

(Ver ANEXO "A").

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 4.

4. Informe de Comisario correspondiente al año 2014.

TOMA LA PALABRA el señor Ing. RODRIGO ESCOBAR CLAVIJO, COMISARIO de la Compañía, quien procede a presentar y dar lectura al INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

(Ver ANEXO "B").

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 5.

5. Revisión, actualización, modificación y/o suspensión de los contratos laborales vigentes con los conductores principales a tiempo completo y a tiempo parcial, para el proyecto ODEBRECHT-RDP, conforme a últimas disposiciones de ODEBRECHT.

Toma la palabra el señor Edgar Morales, Presidente de la Compañía y da lectura al documento que contiene las últimas resoluciones y disposiciones emitidas por ODEBRECHT, mismas que deberán ser cumplidas por las diferentes empresas que prestan servicios en el Proyecto ACUEDUCTO LA ESPERANZA-RDP, conforme a lo estipulado en el siguiente documento.

(Ver ANEXO "C").

El PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y

CC.MM / Mgs., en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, realiza una síntesis de las nuevas disposiciones vigentes y explica en detalle las razones manifestadas por ODEBRECHT, que entre otras han sido las siguientes:

- a) Dificil situación económica del país, por la baja del precio del petróleo.
- b) Necesidad de ODEBRECHT, de reajustar los presupuestos y realizar despidos de personal, maquinaria, vehículos de servicio de transporte, etc.
- c) Retraso en las asignaciones económicas por parte del Estado, por lo que existe demora en los pagos correspondientes.
- d) Necesidad de disminuir personal y medios empleados en el proyecto, por estar próximos a la finalización del mismo.
- e) Plantear y proponer a las diferentes empresas proveedoras de servicios en el Proyecto ACUEDUCTO LA ESPERANZA-RDP, las medidas tomadas y conocer con exactitud las empresas que estarían en condiciones de continuar prestando sus servicios bajo las condiciones y términos expuestos.
- f) Que los choferes inmersos en el proyecto ACUEDUCTO-FRENTE DE TRABAJO, deben continuar trabajando con una jornada laboral de: 22 días continuos de trabajo y 08 días continuos de descanso.
- g) Cada vehículo debe tener un chofer principal que trabaje 22 días continuos y un chofer alterno que trabaje 08 días continuos. Con contrato a tiempo parcial.
- h) El contrato vigente con ODEBRECHT, será modificado mediante un ADENDUM, con las nuevas disposiciones. Considerando que DIA TRABAJADO SERA PAGADO. VACACIONES o DIA NO TRABAJADO NO SERÁ PAGADO.
- i) Durante los 22 días de trabajo, de los choferes principales, se cancelaran 02 horas diarias extras, al 50 % (\$ 3,17 por hora).
- j) Durante los 15 días de trabajo, de los choferes contratados a tiempo parcial, se cancelaran 02 horas diarias extras, al 50 % (\$ 3,17 por hora).
- k) Los choferes que laboran en el sector del AROMO, deberán ser contratados a tiempo parcial (04 horas diarias durante los días de trabajo). Sin horas extras.
- l) Los vehículos del sector del AROMO, movilizarán al personal solamente en la mañana y por la tarde en los horarios establecidos por ODEBRECHT.
- m) ODEBRECHT, no asume el pago por vehículo en forma mensual, a partir del 13 del **13 de febrero del 2015. DIA TRABAJADO SERÁ DIA PAGADO.**
- n) Para el pago de la factura por los servicios de transporte prestados, en forma mensual, se debe presentar con los documentos legales establecidos para el efecto, los roles de pago de choferes principales y alternos, con las nuevas regulaciones y los siguiente valores por DIA TRABAJADO:

- (1) Vehículos Administrativos en el AROMO, de 17 P., \$ 85,00, por día.
- (2) Vehículos Administrativos en el AROMO, de 21 P., \$ 130,00, por día.
- (3) Vehículos Administrativos en LINEA, de 17 P., \$ 85,00, por día.
- (4) Vehículos Operativos en LINEA, de 17 P., \$ 110,00, por día.
- (5) Vehículos Operativos en LINEA, de 25 P., \$ 140,00, por día.

SOLICITAN la palabra todos los accionistas presentes y recomiendan que si los conductores cumplen con los requisitos, normas y exigencias establecidas, pueden continuar prestando sus servicios y recalcan que deberán sujetarse y cumplir estrictamente las últimas disposiciones emitidas por ODEBRECHT.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.", Tcm. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs., en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, dispone al secretario AD-HOC, que se recepte la votación para determinar quiénes

están de acuerdo y aprueban el CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, bajo las condiciones y nuevos precios propuestos por ODEBRECHT. El secretario AD-HOC, procede a contar los votos y determina que por UNANIMIDAD LOS ACCIONISTAS VOTAN y APRUEBAN CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, bajo los requerimientos expuestos.

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 6.

6. Aprobación del Presupuesto Período de ENERO a DICIEMBRE DEL 2015.

TOMA LA PALABRA la señora Ing. ELENA MOREJON, Contadora de la Compañía, quien procede a presentar el PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015, mismo que ha sido elaborado con la participación de todos los accionistas y considerando fundamentalmente un aproximado de LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS que deberán ser cubiertos durante el año.

(Ver ANEXO “D”).

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 7.

7. Examinar, revisar y aprobar en tercera instancia, el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

El señor JORGE PEÑAFIEL, toma la palabra y propone que se dé un tiempo más, para que cada accionista proceda a revisar en forma individual y haga las últimas observaciones y aportes pertinentes, para ser aprobados en la siguiente Asamblea, en cumplimiento al ESTATUTO vigente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”.

Los accionistas, dan fe de lo expuesto, SE APRUEBA y se da paso al siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL “TRANSVIP-TOHALLI S.A.”, Tcrn. de E.M. (S.P) / Lcdo. Adm. y CC.MM / Mgs. en Seguridad y Defensa, Don Edgar Antonio Morales Gordon, en uso de sus atribuciones, dispone que se proceda a tratar el punto No. 8.

8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

CON LA APROBACIÓN de todos los puntos tratados, la Junta General solicita un receso de treinta minutos, para redactar el Acta. Una vez elaborada, POR UNANIMIDAD SIN OBJECCIÓN ALGUNA, siendo las 14:30 H00, se da por concluida la sesión, procediendo a firmar al pie de esta Acta los accionistas presentes en la Junta General, para constancia de lo actuado. Se levanta la sesión.

Manta, 01 de marzo del 2015

DIOS, PATRIA y LIBERTAD.

EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."


EDGAR ANTONIO MORALES GORDON

TCRN. (SP) / Lcdo. Adm. CC.MM. / Mgs., en Seguridad y Defensa.
170821617-9

LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A."


VERÓNICA LUCÍA CRUZ JARRÍN
171049451-7

EL SECRETARIO AD-HOC


CECILIA YOLANDA MORALES CASTRO
171226292-0

LO APRUEBAN Y FIRMAN, los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSVIP-TOHALLI S.A.". Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.


CECILIA YOLANDA MORALES CASTRO
171226292-0
Accionista


MARYURI MARIBEL PESANTEZ CEPEDA
070384298-9
Accionista

Pasa a la página 15



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CRUZ
171499186-4
Accionista



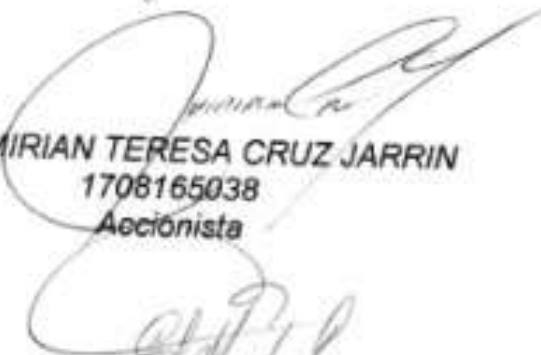
JORGE POLIVIO PEÑAFIEL CALLE
0300444460
Accionista



LAURO RAMON DELGADO CHAVEZ
1306693076
Accionista



CARLOS EDMUNDO ROMERO PICO
1600162992
Accionista



MIRIAN TERESA CRUZ JARRIN
1708165038
Accionista



ESCOBAR CLAVIJO RODRIGO GERARDO
1712639606
Accionista



EDGAR ANTONIO MORALES GORDON
1708216179
Accionista



CRUZ JARRIN VERONICA LUCIA
1710494517
Accionista